



## HOJA INFORMATIVA SOBRE LA REFORMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El Departamento de Educación (DOE, por sus siglas en inglés) se encuentra en el segundo año de una extensiva [reforma de educación especial](#). Las metas de esta reforma son mejorar el acceso a programas académicos más exigentes y obtener mejores resultados para los alumnos con discapacidades al proveer a muchos más alumnos con discapacidades la oportunidad de asistir a las escuelas a las que asistirían si no tuvieran un Programa Individualizado de Educación (IEP).

Los miembros de ARISE Coalition los instan a considerar nuevas maneras de educar a sus hijos con necesidades especiales. Esto puede incluir horarios más flexibles o mayor tiempo en aulas de educación general, siempre que sus hijos y su(s) maestro(s) reciban todo el apoyo necesario para que este paso sea exitoso.

### SUS DERECHOS COMO PADRES NO HAN CAMBIADO.

*El ARISE Coalition ha creado esta hoja informativa para ayudarlo a gestionar los cambios que podrá observar en su escuela como parte de los esfuerzos de la reforma*

---

#### ¿Cuándo ocurrirá la reforma?

Los planes para la reforma se anunciaron a comienzos del 2010. Desde entonces, se han hecho pruebas piloto de la reforma en 260 escuelas en toda la ciudad. La reforma se ampliará hasta incluir a la mayoría de las 1700 escuelas públicas de NYC para el año 2012-13.

---

#### ¿A quién afecta la reforma?

Es posible que se pida a los padres de alumnos que ingresan a jardín de infantes, primario y secundario y a alumnos que ingresan a mediados del ciclo lectivo (aquéllos nuevos en las escuelas públicas de NYC) con necesidades de educación especial que consideren recomendaciones de servicio y colocación diferentes a las del pasado. Por supuesto, todos los alumnos, con o sin discapacidades, se verán potencialmente afectados a medida que los modelos de provisión de servicios cambien en sus escuelas.

---

#### Si un alumno tiene un IEP y pasa a / se inscribe en una nueva escuela, ¿qué cosas cambiarán y qué debe esperar en los próximos meses?

- La reforma tiene la intención de brindar acceso a más alumnos con discapacidades a las escuelas que les corresponden por su zona y a otras escuelas de su predilección. Se espera que la mayoría de las escuelas públicas de NYC satisfagan las necesidades de la mayoría de sus alumnos con IEP.
- El DOE ofrecerá cantidad de “programas de escuelas comunitarias especializadas” que actualmente no se espera que existan en cada escuela comunitaria. Esos programas incluyen los programas ASD Nest y ASD Horizons para algunos alumnos con autismo, programas de educación especial bilingüe, programas sin obstáculos (“barrier free”), y programas para alumnos con discapacidades intelectuales. Si su hijo necesita alguno de estos programas, o requiere servicios del Distrito 75, el DOE trabajará con usted para identificar una colocación adecuada después de la reunión del IEP.
- El proceso para inscribir a alumnos con discapacidades en el jardín de infantes ha cambiado. Todas las familias de los alumnos que ingresan al jardín de infantes, ya sea que sus hijos tengan o no necesidades de educación especial, fueron exhortadas a solicitar a la escuela que corresponde a su zona y a otras escuelas de su elección a través del proceso regular de admisiones al jardín de infantes. Sea que usted haya aplicado o no a las escuelas a través del proceso de admisiones al jardín de infantes, debe recibir un Aviso de Recomendación para el 15 de junio, que indica la escuela donde se proveerán los servicios del IEP de jardín de infantes de su hijo. En la mayoría de los casos, debido a la

---

*Los miembros de ARISE Coalition (Action for Reform in Special Education Coalition – Coalición para la Acción por la Reforma en la Educación Especial) se han unido para aportar una voz colectiva poderosa en nombre de los alumnos con necesidades especiales de la ciudad de Nueva York. Procuramos imponer la reforma sistémica para mejorar la educación especial, promover mayor transparencia y responsabilidad del sistema educativo, y más críticamente, garantizar más resultados positivos y opciones para todos los alumnos.*

reforma, dicha escuela será la escuela que le corresponda por su zona o la escuela que aceptó a su hijo a través del proceso de admisión al jardín de infantes. Para los alumnos a quienes se recomendó ICT o clase de educación especial en una escuela comunitaria, el DOE *no* está asignando a un alumno a ICT o clase especial, sino que está asignando a un alumno a una escuela comunitaria que se espera implemente el IEP. Usted debe preguntar en la escuela asignada a su hijo si planifica tener el tipo de clase y servicios recomendados en el IEP de jardín de infantes de su hijo. Si la respuesta es “no,” debe informar a [kindergarten@afcnyc.org](mailto:kindergarten@afcnyc.org). Si la escuela recomendada para su hijo no desarrolló el IEP de jardín de infantes de su hijo, se ha instado a la escuela a reunirse con usted antes de junio para hablar nuevamente acerca de las recomendaciones del IEP. También puede solicitar una reunión con la escuela. Siempre continúa teniendo el derecho de no estar de acuerdo con los servicios y las colocaciones que se recomiendan para su hijo, y de buscar las protecciones del proceso debido (mediación o audiencia imparcial) si no logran llegar a un acuerdo.

---

## ¿Qué derechos tiene usted en virtud de la reforma?

---

Los derechos paternos en la educación especial provienen la ley federal y estatal. **La reforma es un asunto de política local y no modifica sus derechos legales como padre/madre. Su hijo tiene derecho a recibir el tipo de clase y los servicios indicados en su IEP independientemente de si la escuela los tiene o no actualmente.**

Aunque esa hoja informativa no reemplaza un estudio y entendimiento exhaustivo de los derechos de los padres, es importante recordar algunos puntos claves. Como padre/madre, continúa teniendo derecho a:

- Participar activamente como miembro del equipo del IEP en todas las reuniones en las que se redacta, modifica o enmienda el plan de educación especial de su hijo. Si usted es notificado acerca de que la escuela desea enmendar el IEP de su hijo, usted tiene derecho a tener otra reunión del equipo del IEP para tratar el asunto. En todas las reuniones de IEP usted también debe tener la posibilidad de ver el texto a medida que se redacta.
- Estar de acuerdo o no con sugerencias que hace la escuela que podrían ocasionar cambios en el IEP de su hijo en relación con recomendaciones de colocación, apoyos y servicios. Si usted y el resto del equipo no pueden llegar a un acuerdo acerca de las enmiendas que proponen, y su hijo ya tiene IEP de edad escolar, usted continúa teniendo derecho a solicitar una audiencia imparcial o mediación para presentar su propio caso. Y si solicita una audiencia, el DOE no puede mover a su hijo hasta que se resuelva la audiencia.
- Asegurarse de que toda modificación a los apoyos y servicios del IEP de su hijo se basen en sus fortalezas y necesidades y no simplemente en los servicios o entornos que ofrece la escuela.
- Conocer el tamaño del grupo y la ubicación donde su hijo recibirá sus servicios relacionados.
- Recibir una copia del IEP cuando haya finalizado la reunión del IEP o inmediatamente después.
- Asegurarse de que su hijo reciba todos los servicios y apoyos necesarios para avanzar en cualquier entorno, incluso en uno menos restrictivo.

**Para más información** acerca de sus derechos como padre, lo instamos a dedicar algo de tiempo a revisar los recursos en la página de Recursos de ARISE, <http://www.arisecoalition.org/resources.php>, y la Guía para Padres del DOE acerca de Servicios de Educación Especial para Niños en Edad Escolar, [http://schools.nyc.gov/documents/teachandlearn/ELL/Parent\\_Guide\\_English.pdf](http://schools.nyc.gov/documents/teachandlearn/ELL/Parent_Guide_English.pdf).

---

## ¿Dónde puede solicitar más información acerca de la reforma?

---

Contáctenos en ARISE, [www.arisecoalition.org](http://www.arisecoalition.org) o (212) 822-9523.

Contacte directamente al DOE en <http://schools.nyc.gov> o 311.

---

## ¿Dónde puede acudir cuando requiere apoyo adicional?

---

- Usted puede enviar un correo electrónico al DOE a [Turning5@schools.nyc.gov](mailto:Turning5@schools.nyc.gov) si tiene problemas propios de los alumnos con discapacidades que ingresan al jardín de infantes.
- También puede escribirnos a [kindergarten@afcnyc.org](mailto:kindergarten@afcnyc.org) si tiene problemas propios de los alumnos con discapacidades que ingresan al jardín de infantes y no puede encontrar ayuda en el DOE.
- Puede llamar al 311 y pedir que lo contacten con alguien del Centro de Llamados de Educación Especial del DOE.
- Usted puede visitar las páginas About Us (Acerca de) y Resources (Recursos) del sitio de internet de ARISE ([www.arisecoalition.org](http://www.arisecoalition.org)) o llamar al (212) 822-9523 para solicitar una lista de referencias de agencias y abogados que pueden proveerle apoyo.

---

*Esta ficha técnica no constituye asesoría legal. La intención de esta ficha técnica es resumir las políticas o leyes existentes sin manifestar la opinión de ARISE Coalition. Si usted tiene un problema legal, por favor, contacte a un abogado o asesor legal.*

Mayo, 2012

---